

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

48549 *Extracto de la Resolución de 5 de noviembre de 2019, de la Presidencia del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, por la que se convocan los Premios Infantiles para el Fomento de la Transparencia Esther Arizmendi*

BDNS(Identif.):480760

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index> y en la página web del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno

https://www.consejodetransparencia.es/ct_Home/index.html

Primero. Beneficiarios.

Podrán participar en la convocatoria, los niños y jóvenes con edades comprendidas entre los 6 y los 14 años, ambas inclusive. Dentro de esas edades se establecerán dos franjas diferenciadas: de 6 a 10 años y de 11 a 14 años.

Segundo. Objeto.

Constituye el objeto de esta convocatoria fomentar el conocimiento de niños y jóvenes de las administraciones e instituciones públicas de España, el derecho a saber y la importancia de la transparencia en la actividad pública.

Tercero. Bases reguladoras.

Resolución de 5 de noviembre de 2019, de la Presidencia del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, por la que se convocan los Premios Infantiles para el fomento de la transparencia Esther Arizmendi (publicada en la página web).

Cuarto. Premios y Cuantía.

Se otorgarán tres premios para cada una de las dos franjas de edad en las que está dividida la convocatoria: de 6 a 10 años y de 11 a 14 años. Los premios consistirán en una tarjeta cheque de 100 euros destinada a la adquisición de libros.

Quinto. Participación y plazo.

La convocatoria consistirá en la cumplimentación de un cuestionario de 20 preguntas, con cuatro respuestas alternativas, que se encontrará publicado en la página web del consejo www.consejodetransparencia.es. A este respecto existirán dos cuestionarios, uno para los participantes de entre 6 y 10 años y otro para los de 11 a 14 años.

El cuestionario se encontrará disponible para los participantes durante un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Este plazo podrá modificarse en caso necesario por el Consejo que, en tal supuesto, determinará en su página web la fecha del último día para participar en la convocatoria.

Cada participante solo podrá concurrir una única vez en esta convocatoria, debiendo aportar, en el momento de empezar a contestar el cuestionario, su nombre y dos apellidos, el nombre y dos apellidos de su madre y/o padre, así como una dirección de correo electrónico o teléfono móvil para contacto.

Resultarán ganadores de los premios quienes contesten correctamente a todas las preguntas recogidas en el cuestionario. En el caso de que varios participantes contesten correctamente a todas las preguntas del cuestionario se elegirán los ganadores por sorteo, mediante insaculación, que se realizará públicamente en las dependencias del Consejo de la calle José Abascal 2, en la fecha y hora que se indique en su página web.

Madrid, 5 de noviembre de 2019.- El Presidente en funciones del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, Francisco Javier Amorós Dorda.

ID: A190063083-1